

26 de abril, 2005
DF-CI-0810-2005

Señores
Jefes de Crédito
Entidades Autorizadas
Sistema Financiero Nacional para la Vivienda

Estimados señores:

En relación con los planos de catastro de los lotes a financiar dentro del Programa de Compra de Lotes con servicios del Artículo 59 de la Ley 7052, les indico que éstos pueden presentarse certificados por Catastro o bien, por medio de una copia certificada como “copia del original”, por parte de un notario.

Atentamente,

Lic. Juan de Dios Rojas Cascante
DIRECTOR FOSUVI

Ce: Unidad Técnica FOSUVI